



Resolución de la Comisión Permanente de Selección, por la que se aprueba la relación de personas opositoras que han superado el primer ejercicio de las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre y promoción interna) y del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (ingreso libre y promoción interna).

Celebrados el día 23 de mayo de 2026 el primer y el segundo ejercicio de las pruebas selectivas del Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado (ingreso libre y promoción interna) y del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado (ingreso libre y promoción interna), que fueron convocadas por Resolución de 18 de diciembre de 2025 de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado del 22), esta Comisión Permanente de Selección ha resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones de personas aspirantes que, presentadas por el sistema de acceso general y por el cupo de la normal común 13, han superado el primer ejercicio de la fase de oposición de los procesos selectivos mencionados.

Tales relaciones se encontrarán expuestas en los lugares previstos en la norma común 1 de la Resolución de 18 de diciembre de 2025.

A los legales efectos oportunos, se advierte que, por razones de protección de datos de carácter personal, y del derecho a la intimidad del artículo 18.4 de la Constitución Española, en los listados que se publiquen relativos a este proceso selectivo, podrá realizarse un proceso específico de seudonimización de los datos de personas con categorías o circunstancias especiales, previa resolución de la Comisión Permanente de Selección.

Segundo.- Declarar que procede corregir los segundos ejercicios realizados el día 23 de mayo de 2026, tanto por los aspirantes relacionados en el punto primero como por los aspirantes que, no habiéndose presentado al primer ejercicio, les sean de aplicación los supuestos y las condiciones para la conservación de calificaciones (Base Específica 5.5 o Norma Específica 4.2.5 de los Anexos VIII y XI) o para la exención de la realización del primer ejercicio (Norma Específica 4.2.5 de los Anexos IX y XII) incluidos en la Resolución de 9 de julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública (Boletín Oficial del Estado del 10).

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, O. A. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Presidenta de la Comisión Permanente de Selección, Sofía Pérez Puente.

